



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2025-ACM-MDLP

Planchón, 20 de enero del 2025

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N°001-2025-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 20 de enero del año 2025, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató el único punto de agenda sobre, **APROBACIÓN DE PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF)**.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que *"las Municipalidades, son los órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, de la misma manera el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"Los Gobiernos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...) concordante con el artículo 41° del mismo cuerpo normativo el cual dispone que "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, de acuerdo a la Ley N° 31812 - "Ley que modifica la Ley N° 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley N° 27972 - Ley; Orgánica de Municipalidades", para asegurar el financiamiento del Ejercicio de la Función Fiscalizadora de los Concejos Regionales y Concejos Municipales. Señala en su Artículo 2. Modificación del artículo 9 de la Ley - 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Se modifica el primer párrafo del numeral 22 del artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en los siguientes términos: "ARTICULO 9. ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL - Corresponde al concejo municipal: (...)22. *Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad Logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización"*.

Que, según el ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°005-2025-ACM-MDLP, aprueba: "EL PROGRAMA DE ACCIONES DE FISCALIZACIÓN - 2025" con un presupuesto institucional asignado para fortalecer la función de fiscalización de los concejos municipales por **S/ 80,588.00 (ochenta mil quinientos ochenta y ocho con 00/100 soles)**.

Que, según CARTA N°004-2025-AF-REGIDORES-MDLP, de fecha 13 de enero de 2025, emitido por la regidora Beatriz Quispe Ttupa, solicitando: "Aprobación de Plan de trabajo de la Actividad de Fiscalización" a cargo del Concejo Municipal, el mismo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO	COMISION	PRESUPUESTO APROXIMADO
FISCALIZAR LAS CONSTANCIAS DE POSESIÓN ENTREGADAS DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024, QUE CUMPLAN CON LA ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2023-MDLP, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.	20/01/2025 AL 28/02/2025	<ul style="list-style-type: none"> BEATRIZ QUISPE TTUPA MARIA SOLEDAD YSITA RACUA ROSA CCOLQUE SARGENTO WILDOR ERINSON SANCHEZ MERA MILANIA MERCEDES IDME VILCA DE PICHIHUA 	S/ 8,909.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2025-ACM-MDLP

Planchón, 20 de enero del 2025

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y AGROPECUARIOS EN EL PERIODO 2024 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.	01/03/2025 AL 31/03/2025	<ul style="list-style-type: none"> • BEATRIZ QUISPE TTUPA • MARIA SOLEDAD YSITA RACUA • ROSA CCOLQUE SARGENTO • WILDOR ERINSON SANCHEZ MERA • MILANIA MERCEDES IDME VILCA DE PICHIHUA 	S/ 4,150.00
FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERIODO 2024 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.	01/04/2025 AL 30/04/2025	<ul style="list-style-type: none"> • BEATRIZ QUISPE TTUPA • MARIA SOLEDAD YSITA RACUA • ROSA CCOLQUE SARGENTO • WILDOR ERINSON SANCHEZ MERA • MILANIA MERCEDES IDME VILCA DE PICHIHUA 	S/ 4,480.00

Que, según Opinión Legal N°025-2025-MDLP-PAPET, de fecha 13 de enero de 2025, emitida por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, concluyendo: "de acuerdo a la Resolución N°317-2024-CG, aprueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI, presentación de balance semestral de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales, sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización, corresponde elevarse a Sesión de Concejo Municipal por parte de la Alcaldía, previa convocatoria a sesión ordinaria o extraordinaria para la aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad Fiscalización de los Concejeros Regionales y Regidores Municipales (PTAF) de acuerdo al documento de referencia".

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora Maria Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera, regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, según lo acordado por el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, por unanimidad de votos "PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN", a cargo del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de las Piedras, el mismo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN	PLAZO ESTIMADO	COMISION	PRESUPUESTO APROXIMADO
FISCALIZAR LAS CONSTANCIAS DE POSESIÓN ENTREGADAS DE JULIO A DICIEMBRE DEL AÑO 2024, QUE CUMPLAN CON LA ORDENANZA MUNICIPAL N°019-2023-MDLP, DE LA GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.	20/01/2025 AL 28/02/2025	<ul style="list-style-type: none"> • BEATRIZ QUISPE TTUPA • MARIA SOLEDAD YSITA RACUA • ROSA CCOLQUE SARGENTO • WILDOR ERINSON SANCHEZ MERA • MILANIA MERCEDES IDME VILCA DE PICHIHUA 	S/ 8,909.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2025-ACM-MDLP

Planchón, 20 de enero del 2025

FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS Y AGROPECUARIOS EN EL PERIODO 2024 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.	01/03/2025 AL 31/03/2025	<ul style="list-style-type: none"> • BEATRIZ QUISPE TTUPA • MARIA SOLEDAD YSITA RACUA • ROSA CCOLQUE SARGENTO • WILDOR ERINSON SANCHEZ MERA • MILANIA MERCEDES IDME VILCA DE PICHIHUA 	S/ 4,150.00
FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA EN EL PERIODO 2024 DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS.	01/04/2025 AL 30/04/2025	<ul style="list-style-type: none"> • BEATRIZ QUISPE TTUPA • MARIA SOLEDAD YSITA RACUA • ROSA CCOLQUE SARGENTO • WILDOR ERINSON SANCHEZ MERA • MILANIA MERCEDES IDME VILCA DE PICHIHUA 	S/ 4,480.00

ARTICULO SEGUNDO; ENCARGAR, al Funcionario Responsable y al Encargado de Registro de Información, realizar las acciones necesarias para el cumplimiento de la DIRECTIVA N°010-2024-CG/PREVI.

ARTICULO TERCERO; ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y a las demás oficinas involucradas para realizar las acciones necesarias para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (<http://www.munilaspiedras.gob.pe>)(<https://www.gob.pe/munilaspiedras>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
ALCALDIA
MADRE DE DIOS
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
Abog. Irma Mercedes Arambulo Dueñas
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

C.C
G.M.
ALC/RMCE
OGACD/IMA
OGPP
ARCHIVO

